

**PROYECTO DE EQUIPAMIENTO DE ESPACIO LÚDICO-
EDUCATIVO EN VIVIENDA COMPARTIDA**

**Asociación Síndrome Down de Lugo,
DOWN LUGO**

INDICE

DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

1. PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

2. NOMBRE DEL PROYECTO

3. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

4. JUSTIFICACIÓN

5. OBJETIVOS

6. DESTINATARIOS

7. TEMPORALIZACIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN

8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR

9. RECURSOS NECESARIOS

10. VIABILIDAD

PRESUPUESTO GLOBAL DEL PROYECTO

DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

1. PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD

La Asociación Síndrome Down de Lugo (**DOWN LUGO**) es una Institución sin ánimo de lucro **declarada de Utilidad Pública por el Ministerio de Interior, UP/1350906/SD**. (Orden INT/2958/2006 – B.O.E. nº 232 de 28 de septiembre de 2006).

Tiene su ámbito de actuación en la provincia de Lugo y agrupa a personas con síndrome de Down (SD) y a sus familias. Fue creada en el año 1.996, por iniciativa de un grupo de padres de personas con SD comprometidas con la búsqueda de soluciones a los problemas particulares que conlleva esta discapacidad.

Durante estos años de existencia, DOWN LUGO definió un estilo de trabajo marcado sobre todo, por el compromiso social a favor de la integración y participación de las personas con SD, a través de unos criterios de funcionamiento básicos para garantizar la coherencia, eficacia y éxito de las actuaciones realizadas. Por lo tanto, el sentido principal de la existencia de nuestra Asociación viene dado por la necesidad de **establecer las medidas precisas para garantizar la igualdad de oportunidades de las personas con SD, a través de la provisión de servicios y actividades de las que están desprovistos en su entorno.**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2º de sus Estatutos, **la misión de esta Asociación** es *“la promoción y realización de todas cuantas actividades contribuyan a la mejora de la calidad de vida de las personas con Síndrome de Down y la de sus familias, a través de su plena integración social”*.

Para la consecución de este fin último, la Asociación orientará su actividad al logro de los siguientes **propósitos**:

- ❑ *Facilitar servicios de apoyo, orientación e información a los padres que tengan algún hijo con dicho Síndrome.*
- ❑ *Trabajar a favor de la plena integración familiar, escolar y laboral de las personas con Síndrome de Down.*
- ❑ *Realizar tareas de divulgación social acerca de la realidad de Síndrome de Down.*
- ❑ *Promover la creación de servicios sociales que contribuyan al cuidado y desarrollo de las personas que presenten este síndrome. Promover proyectos de integración escolar, laboral, social y programas de salud.*
- ❑ *Promover y financiar la edición y distribución de publicaciones, la celebración de cursos y conferencias, y en general, la realización de actividades encaminadas a la formación de padres, tutores y profesionales relacionados con personas con SD.*
- ❑ *Colaborar e intercambiar información, experiencias y servicios con otras Asociaciones o Entidades que realicen actividades con fines análogos.*
- ❑ *Fomentar la promoción de la mujer con síndrome de Down en todos los ámbitos. Fomentar todas aquellas políticas de discriminación positiva que promuevan la inclusión social en todos los ámbitos (escolar, familiar, social, laboral...) de las mujeres y hombres con síndrome de Down.*
- ❑ *Promover y organizar actividades de Ocio y Tiempo Libre dirigidas a jóvenes con síndrome de Down, que fomenten su participación en la comunidad y por tanto su integración social. Para tal fin, constituirá una sección juvenil.*
- ❑ *Cualquier otro que, de modo directo o indirecto, pueda contribuir a la realización de los fines de la Asociación. En todo caso, la actividad de la Asociación estará abierta a cualquier beneficiario que reúna los requisitos legales y estatutariamente previstos, evaluándose su acceso en función de la capacidad de los recursos de la Asociación y su propia sostenibilidad.*

Nuestro trabajo va dirigido a que las **personas con discapacidad intelectual** en general y con SD en especial, puedan tener desde el momento de su nacimiento **una vida digna en un entorno de normalidad**.

Las **líneas de actuación** que nos mueven se pueden resumir en los siguientes puntos:

- Partimos de que todas las personas, incluidas aquéllas con alguna discapacidad, tienen un papel social que desempeñar y el derecho a una vida digna en un entorno de normalidad, disfrutando de los servicios ordinarios de la comunidad en la que viven.
- Creemos en las personas con síndrome de Down. Cuando reciben una atención adecuada y disponen de oportunidades progresan en su desarrollo muy por encima de lo preestablecido y superan muchos techos marcados por los prejuicios.
- Reivindicamos el derecho de cada persona con síndrome de Down a disponer de los recursos y medios adecuados para desarrollar al máximo sus capacidades potenciales.
- Pedimos una actitud social positiva hacia las personas con discapacidad, sustituyendo el rechazo y la compasión por la comprensión.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

2. NOMBRE DEL PROYECTO

PROYECTO DE EQUIPAMIENTO PARA ESPACIO LÚDICO-EDUCATIVO EN VIVIENDA COMPARTIDA

3. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

Este proyecto consiste en la **instalación de un huerto terapéutico** en la terraza exterior del piso que DOWN LUGO tiene en propiedad en la ciudad de Lugo destinado a Vivienda Compartida y su posterior puesta en marcha.

La terraza en la que se instalará el huerto terapéutico cuenta con 71.98 m². Como características más significativas del piso del que forma parte podemos señalar las siguientes: piso de 194,80 m² con ascensor, 5 dormitorios, amplias zonas comunes, paradas de autobús urbano en las inmediaciones, cercanía de las estaciones de tren y autobuses y de fácil acceso desde todos los puntos de la ciudad. (Se adjunta plano de la vivienda y terraza).

Pretendemos acondicionar esta terraza para que se convierta en un espacio tanto lúdico como educativo para nuestros usuarios y usuarias.

Se trata de un espacio adecuado donde poder trabajar, entrenar y realizar actividades que favorezcan la autonomía personal y social de los usuarios, ya que perseguimos crear un espacio con 2 finalidades diferentes y complementarias:

- Un espacio de esparcimiento, donde los usuarios de la vivienda puedan descansar y compartir tiempo libre y el resto de usuarios de la entidad puedan disfrutar de distintas actividades generales de la Asociación (Carnaval, fiesta de verano...).
- Un espacio educativo, donde a través de distintas actividades, una de ellas el uso del huerto terapéutico, aprendan nuevos conocimientos, habilidades y destrezas, mejoren sus habilidades motrices y su autoestima, al mismo tiempo que se fomenta la responsabilidad y el respeto al medio ambiente.

4. JUSTIFICACIÓN

La puesta en marcha de este proyecto supone un paso más para poner en funcionamiento el proyecto de *Vivienda Compartida* de nuestra entidad. Se pretende dar una respuesta a los jóvenes con discapacidad intelectual y en especial Síndrome de Down ante su deseo manifiesto de en un futuro poder vivir de forma autónoma e independiente.

El Programa de Vida Independiente no se contempla -y ello le diferencia profundamente de otras alternativas - como un fin en si mismo; se diseña como el paso previo necesario para que las personas con discapacidad intelectual, que no tengan adquiridos los niveles necesarios, puedan vivir de manera autónoma e independiente, como un auténtico aprendizaje en un entorno real de carácter transitorio y solo el tiempo necesario hasta adquirir las habilidades que les permitan estar en condiciones de llevar esa vida autónoma, e independiente en lo posible, en una vivienda ordinaria, en la suya propia -en la que le proporcionen sus padres, probablemente- con la compañía que se estime adecuada y con los apoyos externos necesarios, pero con absoluto protagonismo e independencia vital.

Este paso es en realidad consecuencia obligada de toda la experiencia y práctica previa de un proceso educativo que fomenta la integración, la normalización y el acceso al empleo ordinario. Resulta necesario poner en marcha otros enfoques que fomenten el desarrollo de la vida autónoma e independiente, como el que proponemos, con objeto de dar respuesta a las demandas que los propias personas con discapacidad intelectual realizan, cada vez con mayor fuerza, a la hora de hacer valer sus derechos. Para ello, es necesario crear un modo y un lugar de vivir adecuado y congruente con la autonomía personal alcanzada y que, en lo referente a la vivienda, no se les ofrecen otra posibilidad, como alternativa a las soluciones residenciales definitivas, que la de continuar en el hogar paterno, sujetos a una autoridad inadecuada en adultos y que de ninguna manera contribuye a su normalización y al reconocimiento de su dignidad como personas.

5. OBJETIVOS

La **finalidad del proyecto** y por tanto la petición, es lograr la financiación necesaria para proceder a la **instalación de un huerto terapéutico y su puesta en marcha** en la terraza exterior de piso de la entidad.

- **Objetivo general.**

Mejorar la calidad de vida de las personas con síndrome de Down y la de sus familias a través de la realización de todas aquellas actividades que tengan como fin último la plena integración social.

- **Objetivos específicos.**

- Instalar un huerto terapéutico.
- Crear un espacio lúdico - educativo para los usuarios.
- Fomentar la autonomía personal y social de los usuarios.
- Fomentar el sentido de responsabilidad de los usuarios.
- Fomentar el respeto por el medio ambiente.

6. DESTINATARIOS

Los destinatarios del proyecto son 40 personas con discapacidad intelectual en general, especialmente síndrome de Down de ambos sexos, con edades comprendidas entre los 4 y los 55 años.

7. TEMPORALIZACIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El proyecto tiene previsto desarrollarse desde el 1 de mayo hasta el 31 de julio de 2012.

El lugar de ejecución del proyecto es la ciudad de Lugo, concretamente en el piso que la entidad tiene en la C/Nicomedes Pastor Díaz 17, 1º.

8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Las actividades a desarrollar en el proyecto son las siguientes:

Actividades	Fecha inicio	Fecha término
1. Actuaciones previas: <ul style="list-style-type: none">- Definición de necesidades de los usuarios.- Definición del equipamiento necesario para satisfacer esas necesidades.	01/05/2012	31/05/2012
2. Elección, adquisición, entrega e instalación del equipamiento del huerto, herramientas y material necesario.	01/06/2012	30/06/2012
3. Puesta en marcha.	01/07/2012	31/07/2012

9. RECURSOS NECESARIOS

Los **recursos humanos** necesarios para desarrollar el proyecto son:

- 1 monitor, que dedicará 10 horas semanales durante dos meses (puesta en marcha) y 5 horas semanales el resto del año.

Los **recursos materiales** necesarios para desarrollar el proyecto son:

- Mesas de cultivo, semilleros y macetas.
- Diversas herramientas de jardín.

10. VIABILIDAD

La Asociación cuenta con un local totalmente equipado (bajo y semisótano) y una vivienda, situados ambos en un buen emplazamiento de la ciudad de Lugo, con muy buen acceso y comunicaciones para todos los puntos de la provincia.

La distribución del local da lugar a los siguientes espacios: 1 aula informática, 1 aula logopedia, 2 aulas actividades múltiples, 1 despacho de administración, 1 archivo, 2 baños adaptados, zona de recepción y sala de espera. Cuenta con un elevador para acceso de personas con movilidad reducida. Todos estos espacios están equipados con mobiliario que

reúne todas las garantías necesarias para la seguridad de los niños y jóvenes con discapacidad intelectual. Entre los recursos materiales y técnicos disponibles destacar: 8 equipos informáticos completos de mesa, 4 ordenadores portátiles, 4 impresoras, 2 fotocopiadoras, 2 escáner, 1 pizarra digital, 2 cámaras de fotos, TV, DVD, grabadoras, conexión a Internet y material fungible diverso. Asimismo se cuenta con amplia biblioteca con bibliografía y material educativo especializado.

Los medios personales con los que cuenta DOWN LUGO en la actualidad para desarrollar sus objetivos estatutarios es un equipo formado por 9 profesionales: 2 psicólogas, 2 pedagogos/as, 1 licenciada en derecho, 2 diplomadas en Magisterio, 1 logopeda y 1 educadora social. Además contamos con un equipo de 8 voluntarios, que realizan tareas de apoyo en distintas actividades de la entidad.

Dada la importancia que el proyecto de Vivienda Compartida tiene para el desarrollo personal y social de las personas con síndrome de Down y discapacidad intelectual así como para sus familias, DOWN LUGO trabaja con el fin de obtener la financiación necesaria para poner en marcha este proyecto. Por ello, todos los medios con los que cuenta la entidad (infraestructuras, técnicos, materiales y humanos) se emplearán en el desarrollo de este proyecto.

PRESUPUESTO GLOBAL DEL PROYECTO

CONCEPTOS			
HONORARIOS PROFESIONALES			
	Bruto	S.Social	Total Euros
RETRIBUCIONES SALARIALES Y COSTES SEGURIDAD SOCIAL	3.212,78 €	1.177,00 €	4.489,78 €
MATERIAL HUERTO			
	Unidades	Precio unitario	Total Euros
MESAS 2x1,20m. ACERO GALVANIZADO	2	250	500
MACETEROS RECTANGULARES 80cm.	6	30	180
MACETAS INDIVIDUALES 30cm. Diámetro	30	5	150
SUSTRATO	150	0,3	45
ABONO (Kg.)	10	10	100
CONJUNTO HERRAMIENTAS JARDÍN	1	60	60
MANGUERA CON ACCESORIOS 15m.	1	60	60
KIT RIEGO PARA TERRAZA	1	30	30
BANDEJAS SEMILLERO	10	10	100
MACETAS TRANSPLANTE	300	0,3	90
MINI INVERNADEROS	2	70	140
PAQUETES SEMILLAS	20	2	40
PLANTAS	30	5	150
ÁRBOLES MINIATURA	10	30	300
			1.945 €
COSTE TOTAL			6.434,78 €